emduce

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La Ceja, al primer (01) día del mes de marzo de 2023

Señora:
LEIDY JOHANA OSORIO GAVIRIA
Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial
Municipio de La Unión

La suscrita LILIANA ESCOBAR ORREGO, identificada con la C.C. 43.983.022 en nombre de La Empresa De Desarrollo Urbano de La Ceja-EMDUCE, de acuerdo con las reglas que se estipulan en los estudios previos y demás documentos de la contratación cuyo objeto es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA REALIZAR LA OBRA E INTERVENTORIA DE LA OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN A TRAVÉS DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA PARALELA Y LA CONSTRUCCIÓN DEL TANQUE ELEVADO"; me permito presentar la siguiente propuesta.

En caso de que me sea adjudicada, me comprometo a firmar el contrato correspondiente y a cumplir todas las obligaciones señaladas en los estudios previos y en mi propuesta.

Declaro así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que no se tiene conocimiento respecto de ninguna entidad o persona distinta de los firmantes que tenga interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato que de ella se derive.
3. Que ni el suscrito ni la entidad que represento se hallan incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia.
4. Que el suscrito y la entidad que represento se comprometen a entregar a satisfacción del Municipio de La Ceja, en las fechas indicadas, el objeto de la contratación.
5. Que conocemos las leyes de la República de Colombia que rigen la presente contratación.
6. Que la presente oferta no tiene información reservada
7. Que autorizo expresamente al Municipio de La Ceja para verificar toda la información incluida en la propuesta y realice consultas en las listas de riesgos.
8. Que ofrezco entregar las cantidades que figuran en el cuadro de precios y valor total de la oferta, así como el cumplimiento de los requerimientos técnicos.
9. Que bajo la gravedad de juramento declaro que no me encuentro reportado en el Boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República o en caso de estarlo, tener vigente un acuerdo de pago y me encuentro al día en los pagos.

Proponente: La Empresa De Desarrollo Urbano de La Ceja-EMDUCE Nit: 901.105.143-5
Correo electrónico: info@emduce.gov.co
Dirección: Calle 15 AA # 13E -21 Urbanización Miraflores, La Ceja Ant.
Nombre Representante legal del proponente: LILIANA ESCOBAR ORREGO
Documento de identificación: 43.983.022

Firma del Representante legal

emduce

PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

1. ANTECEDENTES

La Empresa de Desarrollo Urbano de La Ceja – EMDUCE, es una empresa industrial y comercial del Estado, del orden Municipal, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera. Tiene por objeto principal La Empresa de Desarrollo Urbano de La Ceja – EMDUCE, tiene por objeto principal gestionar, liderar, promover y coordinar mediante sistemas de cooperación, integración inmobiliaria o reajuste de tierras u otros, la ejecución de actuaciones urbanas integrales para la recuperación y transformación de sectores del suelo urbano y rural, mediante programas de renovación y redesarrollo urbano y rural, para el desarrollo de proyectos estratégicos en el suelo urbano, rural y de expansión con el fin de mejorar la competitividad de la ciudad y calidad de vida de sus habitantes; así como realizar proyectos integrales para el mejoramiento de la infraestructura institucional y del espacio público; además de promover alianzas público privada para generar desarrollo, progreso y trabajo para la comunidad.

Así mismo la empresa podrá realizar la gestión y operación urbana e inmobiliaria, la formulación, gerencia, adquisición predial, actualización catastral, desarrollo de proyectos inmobiliarios, la implementación de instrumentos de gestión del suelo conforme con la ley 388 de 1997, las normas que la modifiquen, adicionen o sustituya, así como la consultoría de planes, programas y proyectos urbanos e inmobiliarios.

En desarrollo de su objeto celebrará todo tipo de acuerdos de voluntades con entidades de cualquier naturaleza jurídica, nacionales o extranjeras, independiente de su régimen contractual con la finalidad de liderar intervenciones, consultorías, interventorías, así como estructurar, desarrollar, administrar y ejecutar cualquier tipo de proyectos civil o de obra, así como la construcción de obras civiles que impliquen la intervención material sobre cualquier inmueble incluso su vigilancia., dándole la capacidad de desarrollar su propio objeto en el ámbito municipal, departamental y nacional.

La Empresa de Desarrollo Urbano de La Ceja – EMDUCE cuenta con un equipo interdisciplinario con la suficiente capacidad y experiencia para llevar a cabo el desarrollo contractual de manera eficiente y transparente; lo que se convierte en factor diferenciador para el Municipio al contar con respaldo administrativo y técnico, optimizando recursos financieros, cronológicos y logísticos.

En la actualidad el municipio de La Unión cuenta con una proyección de 14.318 habitantes, abastecidos por las fuentes La Madera, El Faro, La Lucía, Santa Lucía y Mazorcal que en conjunto alimentan a gravedad el sistema de abastecimiento del municipio con un caudal total concesionado de 33 L/s. De estas concesiones, se tienen caudales otorgados para los sectores residencial, oficial y comercial. El caudal total es tratados en las diferentes plantas de potabilización existente, entre las cuales destacan la PTAP principal, la cual tiene una capacidad de 50 L/s y donde llegan las aguas de La Madera y la PTAP La Guardería, la cual se encuentra ubicada en un lote propio donde se proyecta la construcción de las obras del presente proyecto (Tanque elevado y estación de bombeo), luego del tratamiento estos caudales son distribuidos a través de la red de distribución, garantizando la prestación del servicio a la mayor parte de los suscriptores del sistema. El presente proyecto se presenta para dar solución a la problemática existente que corresponde a la incapacidad de abastecimiento a los suscriptores ubicados en las zonas altas del municipio (zona sur y suroccidental). Adicionalmente se tiene que, para un periodo de 25 años, la capacidad del sistema no será suficiente para abastecer de manera eficiente al total de usuarios que se tendrán con la proyección de la población, siendo insuficientes los 33 L/s concesionados para un caudal máximo diario a 2047 de 63.84 L/s, así como la capacidad de almacenamiento a 2047 de 1838.46 m3.

El municipio de La Unión tiene zonas que se encuentran a una altura igual o superior a la de los tanques de almacenamiento existentes desde donde se realiza el abastecimiento a los suscriptores del sistema de acueducto. Corresponde a la zona sur y suroccidental del municipio que hacen parte de zonas de expansión y zonas urbanas, para las cuales, el sistema no cuenta con la capacidad suficiente para su abastecimiento, razón por la que resulta necesario implementar una alternativa que solucione dicha situación y pueda realizarse el abastecimiento al 100% de los usuarios del sistema de acueducto. Se realizó un estudio de 3 alternativas y se hizo una evaluación matricial de cada una de las obras propuestas y las implicaciones que tenían sobre el medio ambiente y la comunidad del municipio y después del planteamiento del enfoque metodológico y el conocimiento de los costos del sistema de acueducto proyectado al periodo de diseño de 25 años, se realizó la evaluación de la matriz del sistema de acueducto, desde los aspectos técnicos, ambientales y sociales, que permitieron establecer un orden de elegibilidad de las alternativas y definir la mejor de las alternativas para formular el proyecto para su ejecución. De esta manera se determina como mejora alternativa la construcción de un nuevo tanque de almacenamiento elevado en lote de PTAP La Guardería. Con esta alternativa, el recurso llega a gravedad a un pozo de bombeo desde la PTAP principal y se bombea desde dicho pozo hasta el tanque de almacenamiento elevado con bombas de 10 HP de potencia, HDT de 26 m y longitud de bombeo de 50 m. Se incluye la instalación de 6163 m de tubería de aducción en PEAD PN 10 de 200 mm, que transportarán el recurso desde el desarenador existente hasta la PTAP principal.

Para esta alternativa no se requiere adquisición de predios ya que las obras se construirían en lote propio y se daría uso a un tramo 714 m de tubería PVC-P de 8" instaladas desde la PTAP principal hasta la intersección de la calle 15 con cra 10, con esto, la longitud de tubería nueva a instalar sería de 584 m.

Este tipo de proyectos buscan beneficiar a la población afectada por el desabastecimiento de agua y la capacidad con la que cuenta actualmente el sistema de acueducto, orientados a mejorar sus condiciones de vida apoyando los sectores de infraestructura para el desarrollo Municipal, por ello el municipio ha concertado con el departamento la priorización del mejoramiento del acueducto urbano con el fin de hacerla parte de la estrategia de integración municipal; todo esto, bajo el marco del plan de desarrollo "La Unión En Buenas Manos" 2020 – 2023, el proyecto está contemplado en la Línea estratégica 1 "POR UNA INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO INTEGRAL DEL TERRITORIO EN BUENAS MANOS" y establecido el programa "Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico".

El municipio de La Unión teniendo en cuenta el objeto contractual requiere una entidad pública que presente idoneidad y capacidad jurídica relacionada con el objeto a contratar. La Empresa de Desarrollo Urbano de La Ceja – EMDUCE cuenta con un equipo interdisciplinario con la suficiente capacidad y experiencia para llevar a cabo el desarrollo contractual de manera eficiente y transparente; lo que se convierte en factor diferenciador para el municipio al contar con respaldo administrativo y técnico, optimizando recursos financieros, cronológicos y logísticos.

2. TIPO DE CONTRATO

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO

3. OBJETO

"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA REALIZAR LA OBRA E INTERVENTORIA DE LA OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO URBANO DEL

4. ALCANCE DE LA PROPUESTA

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	**ADUCCIÓN**
1,1	**ACTIVIDADES PRELIMINARES**
1.1.1	Localización, trazado y replanteo de tubería de redes de acueducto
1,2	**EXCAVACIONES Y LLENOS**
1.2.1	Excavación manual en brecha de material heterogéneo bajo cualquier grado de humedad entre 0 y 2 m de profundidad en zonas diferentes a bocatomas. Incluye roca descompuesta y bolas de roca hasta de 0,35m3 y equipo de succión. Medido en sitio.
1.2.2	Excavación manual en brecha de material heterogéneo bajo cualquier grado de humedad entre 0 y 2 m de profundidad en zonas de bocatomas o muy húmedas. Incluye roca descompuesta y bolas de roca hasta de 0,35m3 y equipo de succión. Medido en sitio.
1.2.3	Excavación en roca a cualquier profundidad y cualquier grado de humedad, con cemento demoledor no explosivo. Incluye desembombe, martillo demoledor, punta y combustible. Medido en sitio.
1.2.4	Cargue, retiro y botada de material proveniente de la excavación a cualquier distancia, medida en sitio, demoliciones y otros sobrantes.Incluye mano de obra y derecho a botadero.
1.2.5	Llenos en material proveniente de la excavación, compactados mecánicamente hasta obtener una densidad del 95% de la máxima obtenida en el ensayo del Proctor Modificado.
1.2.6	Llenos con material de préstamo en limo y/o arenilla, compactados mecánicamente hasta obtener una densidad del 90% de la máxima obtenida en el ensayo del próctor modificado. Incluye transporte hasta obra.
1,3	**OBRAS EN CONCRETO Y ACERO**
1.3.1	S.T.C de Concreto f'c = 210kg/cm2 para cruces por debajo debajo de cobertura, para tubería de 200 mm, dado de 0.40 x 0.60 m, incluye acero y formaleta metálica
1.3.2	Construcción Cajas de inspección para válvulas ventosas y purgas de 1.0m x 1.0m x 1.0 m internos en concreto 21 Mpa. (Incluye tapa en PP de 1.05 x 1.05 m, marco incluido, triturado de 3/4" para apoyo de válvula de 15 cm y formaletería con concreto a la vista).
1.3.3	Cajas para valvulas de corte según detalle para interconexión de tuberías de aducción, incluye tapa metalica, Tapón Roscado, marco para Tapa en concreto f´c=21 Mpa, tubo 6" PVC de protección, bloque de 0.10x0.20x0.40
1,4	**INSTALACIÓN DE TUBERÍAS, ACCESORIOS Y EQUIPOS**
1.4.1 i	Instalación de Tubería PEAD PE 100 PN 10 RDE 17 de Ø8" (200 mm), unión termofusión
1.4.2 i	Instalación de Codo PEAD PE 100 PN 10 RDE 17 de Ø8" (200 mm) x 90°, unión termofusión
1.4.3 i	Instalación de Codo PEAD PE 100 PN 10 RDE 17 de Ø8" (200 mm) x 45°, unión termofusión

emduce

1.4.4 i	Instalación de Tee PEAD PE 100 PN 10 RDE 17 de (200 mm), unión termofusión
1.4.5 i	Instalación Reducción HD Ø8x6" (200x150 mm), Extremo Brida para unión de tuberías de aducción, incluye portabrida y brida y juegos de tornillos
1.4.6 i	Instalacion de Válvula de compuerta sello elástico de vástago no ascendente de HD Ø8" (200mm) para conexión de redes, Multicampana para PE, según norma de fabricación AWWA C -515/509. Incluye tubería 200 mm, bridas y portabridas 200 mm, termofusión y juego de tornillos
1.4.7 i	Instalacion de Válvula de compuerta sello elástico de vástago no ascendente de HD Ø4" (110mm) para purga, Multicampana para PE, según norma de fabricación AWWA C -515/509. Incluye tee reducida PEAD 200 x 110 mm, bridas y portabridas 110 mm, termofusión, tubería 110 mm para conexión con válvula y juego de tornillos
1.4.8 i	Instalacion de Sistema de Ventosa para aduccción. Incluye tubería para conexiones, tee, brida, portabrida, reducción 8x3" en HD, juego de tornillos, válvulas de compuerta y ventosa en HD, acción múltiple de 3" extremo brida
OBRA CIVIL E INSTALACIÓN	
1,5	SUMINISTRO DE TUBERÍAS, ACCESORIOS Y EQUIPOS
1.5.1 i	S.T. de Tubería PEAD PE 100 PN 10 RDE 17 de Ø8" (200 mm), unión termofusión
1.5.2 i	S.T. de Codo PEAD PE 100 PN 10 RDE 17 de Ø8" (200 mm) x 90°, unión termofusión
1.5.3 i	S.T. de Codo PEAD PE 100 PN 10 RDE 17 de Ø8" (200 mm) x 45°, unión termofusión
1.5.4 i	S.T. de Tee PEAD PE 100 PN 10 RDE 17 de (200 mm), unión termofusión
1.5.5 i	S.T. de Reducción HD Ø8x6" (200x150 mm), Extremo Brida para unión de tuberías de aducción, incluye bridas y juego de tornillos
1.5.6 i	S.T. de Válvula de compuerta sello elástico de vástago no ascendente de HD Ø8" (200mm) para conexión de redes, Multicampana para PE, según norma de fabricación AWWA C -515/509. Incluye tubería 200 mm, bridas y portabridas 200 mm, termofusión y juego de tornillos
1.5.7 i	S.T. de Válvula de compuerta sello elástico de vástago no ascendente de HD Ø4" (110mm) para purga, Multicampana para PE, según norma de fabricación AWWA C -515/509. Incluye tee reducida PEAD 200 x 110 mm, bridas y portabridas 110 mm, termofusión, tubería 110 mm para conexión con válvula y juego de tornillos
1.5.8 i	S.T. de Sistema de Ventosa para aduccción. Incluye tubería para conexiones, tee, brida, portabrida, reducción 8x3" en HD, juego de tornillos, válvulas de compuerta y ventosa en HD, acción múltiple de 3" extremo brida
Suministro	
2	**CONDUCCIÓN**
2,1	**ACTIVIDADES PRELIMINARES**
2.1.1	Localización, trazado y replanteo de tubería de redes de acueducto
2,2	**DEMOLICIONES**
2.2.1	Rotura, corte y retiro de adoquinado, incluye compresor, cargue, retiro y disposición final de material sobrante a cualquier distancia.
2,3	**EXCAVACIONES Y LLENOS**
2.3.1	Excavación manual en brecha de material heterogéneo bajo cualquier grado de humedad entre 0 y 2 m de profundidad en zonas diferentes a bocatomas. Incluye roca descompuesta y bolas de roca hasta de 0,35m3 y equipo de succión. Medido en sitio.

emduce

2.3.2	Excavación mecánica en brecha de material heterogéneo bajo cualquier grado de humedad entre 0 y 2 m de profundidad en zonas diferentes a bocatomas. Incluye roca descompuesta y bolas de roca hasta de 0,35m3 y equipo de succión. Medido en sitio.
2.3.3	Excavación en roca a cualquier profundidad y cualquier grado de humedad, con cemento demoledor no explosivo. Incluye desembombe, martillo demoledor, punta y combustible. Medido en sitio.
2.3.4	Cargue, retiro y botada de material proveniente de la excavación a cualquier distancia, medida en sitio, demoliciones y otros sobrantes.Incluye mano de obra y derecho a botadero.
2.3.5	Llenos en material proveniente de la excavación, compactados mecánicamente hasta obtener una densidad del 95% de la máxima obtenida en el ensayo del Proctor Modificado.
2.3.6	Llenos con material de préstamo en limo y/o arenilla, compactados mecánicamente hasta obtener una densidad del 90% de la máxima obtenida en el ensayo del próctor modificado. Incluye transporte hasta obra.
2,4	**OBRAS EN CONCRETO Y ACERO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS**
2.4.1	S.T.C. de Adoquinado para reposición
2.4.2	Perforación Horizontal Dirigida de Ø200 mm encamizada en tubería de HG de Ø8" (No incluye la tubería).
2,5	**INSTALACIÓN DE TUBERÍAS, ACCESORIOS Y EQUIPOS**
2.5.1 i	Instalacion de Tubería PVC-P Unión Mecánica, RDE 21 de Ø8" (200 mm)
2.5.2 i	Instalacion de Tubería PVC-P Unión Mecánica, RDE 21 de Ø10" (250 mm)
2.5.3 i	Instalación Codo PVC Ø8" 200 mm x 90°, Unión Mecánica
2.5.4 i	Instalación Codo PVC Ø8" 200 mm x 45°, Unión Mecánica
2.5.5 i	Instalación Codo HD Ø10" 250 mm x 90°, Junta Hidráulica
2.5.6 i	Instalación de Reducción HD Ø10x8" (250x200 mm), Extremo Brida para unión de tuberías de conducción, incluye bridas y juego de tornillos
2.5.7 i	Instalacion de Válvula de compuerta sello elástico de vástago no ascendente de HD Ø8" (200mm), JH, según norma de fabricación AWWA C -515/509 para ingreso a tanque de bombeo
OBRA CIVIL E INSTALACIÓN	
2,6	**SUMINISTRO DE TUBERÍAS, ACCESORIOS Y EQUIPOS**
2.6.1 s	S.T. de Tubería PVC-P Unión Mecánica, RDE 21 de Ø8" (200 mm)
2.6.2 s	Instalacion de Tubería PVC-P Unión Mecánica, RDE 21 de Ø10" (250 mm)
2.6.3 s	S.T. de Codo PVC Ø8" 200 mm x 90°, Unión Mecánica
2.6.4 s	S.T. de Codo PVC Ø8" 200 mm x 45°, Unión Mecánica
2.6.5 s	S.T. de Codo HD Ø10" 250 mm x 90°, Junta Hidráulica
2.6.6 s	S.T. de Reducción HD Ø10x8" (250x200 mm), Extremo Brida para unión de tuberías de conducción, incluye bridas y juego de tornillos
2.6.7 s	S.T. de Válvula de compuerta sello elástico de vástago no ascendente de HD Ø8" (200mm), JH, según norma de fabricación AWWA C -515/509 para ingreso a tanque de bombeo
SUMINISTRO	
3	**TANQUE EBAP**
3,1	**ACTIVIDADES PRELIMINARES**

emduce

3.1.1	Localización, trazado y replanteo de estructuras y edificaciones
3,2	**EXCAVACIONES Y LLENOS**
3.2.1	Excavación manual de material heterogéneo bajo cualquier grado de humedad entre 0 y 2 m de profundidad en zonas diferentes a bocatomas. Incluye roca descompuesta y bolas de roca hasta de 0,35m3 y equipo de succión. Medido en sitio.
3.2.2	Excavación en roca a cualquier profundidad y cualquier grado de humedad, con cemento demoledor no explosivo. Incluye desembombe, martillo demoledor, punta y combustible. Medido en sitio.
3.2.3	Cargue, retiro y botada de material proveniente de la excavación a cualquier distancia, medida en sitio, demoliciones y otros sobrantes.Incluye mano de obra y derecho a botadero.
3.2.4	Llenos en material proveniente de la excavación, compactados mecánicamente hasta obtener una densidad del 95% de la máxima obtenida en el ensayo del Proctor Modificado.
3.2.5	Llenos con material de préstamo en limo y/o arenilla, compactados mecánicamente hasta obtener una densidad del 90% de la máxima obtenida en el ensayo del próctor modificado. Incluye transporte hasta obra.
3,3	OBRAS EN CONCRETO Y ACERO
3.3.1	S.T.I. Respiradero en PVC-S de Ø2" L=0,50m, Incluye 2 codos de 90º
3.3.2	S.T.I. Escalones de seguridad uña de gato en varilla de Ø 5/8", galvanizado en caliente.
3.3.3	S.T.I. de Tapa prefabricada en polipropileno 0.8 x 0.8 m para tanque de bombeo y de almacenamiento, incluye marco
3.3.4	S.T.C. de Concreto f'c = 28 Mpa para muros, losas de fondo y de techo en tanque de bombeo. Incluye formaletería, aditivo impermeabilizante, transporte de materiales. Según diseño.
3.3.5	S.T.I. Cinta PVC de 15 cm (Juntas de construcción)
3.3.6	Suministro, transporte, corte, figuración y colocación de Acero de refuerzo fy = 420 MPa-60000 PSI, corrugado. (Incluye figuración)
3,4	INSTALACIÓN DE TUBERÍAS, ACCESORIOS Y EQUIPOS
3.4.1 i	Instalación de Pasamuros AC Ø8" 200 mm, BxB, L=0.70 m, Z = 35 cm. (1 m comercial)
3.4.2 i	Instalación de Codo HD Ø6" 150 mm x 45°, EB para conexión de cheques y tubería de salida a tanque de almacenamiento
3.4.3 i	Instalación de Yee HD Ø6" (150 mm), Extremo Brida para conexión de cheques con tubería de salida a tanque de almacenamiento, incluye bridas locas HD de 6" y juegos de tornillos
3.4.4 i	Instalacion de Válvula de compuerta sello elástico de vástago no ascendente de HD Ø6" (150mm), EB, según norma de fabricación AWWA C -515/509 para salida de bombas, incluye reducción concéntrica HD 6x5", EB y 3 juegos de tornillos
3.4.5 i	Instalacion de Válvula de retención o cheque de HD Ø6" (150mm), EB, según norma de fabricación AWWA C -515/509 para salida de bombas
3.4.6 i	Instalacion de Válvula de compuerta sello elástico de vástago no ascendente de HD Ø8" (200mm), EB, según norma de fabricación AWWA C -515/509 para control de bombas, incluye 3 juegos de tornillos para conexión con bombas
3.4.7 i	Instalación de Sistema de Bombeo, incluye conjunto de bomba y motor sumergibles tipo lapicero, de diámetro de 8", conexión descarga de 5" construcción en acero inoxidable 304, 3 etapas. Requiere motor de 25HP 3500 RPM, diámetro de 6", Potencia

	25HP 220VCA/3500RPM/ arranque directo /suave /variador/estrella delta. Motor: Diseño de montaje NEMA de doble brida, eje estriado de acero inoxidable, sistema de encapsulamiento de seis elementos, cojinete de empuje tipo Kingsbury de alta capacidad lubricado por agua, llenados en fábrica con la solución de llenado no tóxica, soluble en agua, cable reemplazable en campo utilizando la tecnología exclusiva Water Bloc™, punto de diseño de 60 Hz, 3450 rpm, cubierta externa contra arena en el eje, sello mecánico frontal en la salida del eje, rotor de barra de cobre. Aprobados todos los modelos de los dispositivos de frecuencia variable (DFV). El sistema de arranque con capacidad de 80 a 100 amperios incluye breaker industrial - Arrancador suave – Mini interruptor tipo riel - Relé de nivel - Electrodo medición de nivel - Vigilante de tensión 220 Vac - Supresor de picos DPS 20KA - 220 Vac - Piloto de señalización rojo 220 VCA - Piloto de señalización verde 220 Vac - Piloto de señalización amarillo 220 VCA - Selector de DOS posiciones - Selector de TRES posiciones MAN-0-AUTO - Pulsado NA - Reset variador - Sistema de ventilación automática - Sirena alarma sonora - Bornes de conexión control - Frenos para bornera - Relevo de control - Bloque de distribución / Barraje de potencia. Cumple y se entrega Certificado RETIE y todos los elementos requeridos para su intalación.
OBRA CIVIL E INSTALACIÓN	
3,5	**SUMINISTRO DE TUBERÍAS, ACCESORIOS Y EQUIPOS**
3.5.1 s	S.T. de Pasamuros AC Ø8" 200 mm, BxB, L=0.70 m, Z = 35 cm. (1 m comercial)
3.5.2 s	S.T. de Codo HD Ø6" 150 mm x 45°, EB para conexión de cheques y tubería de salida a tanque de almacenamiento
3.5.3 s	S.T. de Yee HD Ø6" (150 mm), Extremo Brida para conexión de cheques con tubería de salida a tanque de almacenamiento, incluye bridas locas HD de 8" y juegos de tornillos
3.5.4 s	S.T. de Válvula de compuerta sello elástico de vástago no ascendente de HD Ø6" (150mm), EB, según norma de fabricación AWWA C -515/509 para salida de bombas, incluye reducción concéntrica HD 6x5", EB y 3 juegos de tornillos
3.5.5 s	S.T. de Válvula de retención o chueque de HD Ø6" (150mm), EB, según norma de fabricación AWWA C -515/509 para salida de bombas
3.5.6 s	S.T. de Válvula de compuerta sello elástico de vástago no ascendente de HD Ø8" (200mm), EB, según norma de fabricación AWWA C -515/509 para control de bombas, incluye 3 juegos de tornillos para conexión con bombas
3.5.7 s	S.T. de Sistema de Bombeo, incluye conjunto de bomba y motor sumergibles tipo lapicero, de diámetro de 8", conexión descarga de 5" construcción en acero inoxidable 304, 3 etapas. Requiere motor de 25HP 3500 RPM, diámetro de 6", Potencia 25HP 220VCA/3500RPM/ arranque directo /suave /variador/estrella delta. Motor: Diseño de montaje NEMA de doble brida, eje estriado de acero inoxidable, sistema de encapsulamiento de seis elementos, cojinete de empuje tipo Kingsbury de alta capacidad lubricado por agua, llenados en fábrica con la solución de llenado no tóxica, soluble en agua, cable reemplazable en campo utilizando la tecnología exclusiva Water Bloc™, punto de diseño de 60 Hz, 3450 rpm, cubierta externa contra arena en el eje, sello mecánico frontal en la salida del eje, rotor de barra de cobre. Aprobados todos los modelos de los dispositivos de frecuencia variable (DFV). El sistema de arranque con capacidad de 80 a 100 amperios incluye breaker industrial - Arrancador suave – Mini interruptor tipo riel - Relé de nivel - Electrodo medición de nivel - Vigilante de tensión

emduce

	220 Vac - Supresor de picos DPS 20KA - 220 Vac - Piloto de señalización rojo 220 VCA - Piloto de señalización verde 220 Vac - Piloto de señalización amarillo 220 VCA - Selector de DOS posiciones - Selector de TRES posiciones MAN-0-AUTO - Pulsado NA - Reset variador - Sistema de ventilación automática - Sirena alarma sonora - Bornes de conexión control - Frenos para bornera - Relevo de control - Bloque de distribución / Barraje de potencia. Cumple y se entrega Certificado RETIE y todos los elementos requeridos para su intalación.
SUMINISTRO	
5	**TANQUE DE ALMACENAMIENTO**
5,1	**ACTIVIDADES PRELIMINARES**
5.1.1	Localización, trazado y replanteo de estructuras y edificaciones
5.1.2	Localización, trazado y replanteo de tubería de redes de acueducto
5,2	**EXCAVACIONES Y LLENOS**
5.2.1	Excavación manual de material heterogéneo bajo cualquier grado de humedad entre 0 y 2 m de profundidad en zonas diferentes a bocatomas. Incluye roca descompuesta y bolas de roca hasta de 0,35m3 y equipo de succión. Medido en sitio.
5.2.2	Excavación para pilas en cualquier grado de humedad. Incluye desembombe, anillos de revestimiento en concreto de 21 Mpa de e=10 cm, (ø interior = 1,20 m). 0-2 m. Incluye, formaleta, molinete, extracción del material de la pila, transporte y botada de material hacia sitios oficiales o a donde lo indique la interventoría. Incluye transporte hasta el sitio de ejecución de la actividad. Medido en Sitio.
5.2.3	Excavación para pilas en cualquier grado de humedad. Incluye desembombe, anillos de revestimiento en concreto de 21 Mpa de e=10 cm, (ø interior = 1,20 m). 2-4 m. Incluye, formaleta, molinete, extracción del material de la pila, transporte y botada de material hacia sitios oficiales o a donde lo indique la interventoría. Incluye transporte hasta el sitio de ejecución de la actividad. Medido en Sitio.
5.2.4	Excavación para pilas en cualquier grado de humedad. Incluye desembombe, anillos de revestimiento en concreto de 21 Mpa de e=10 cm, (ø interior = 1,20m). 4-6 m. Incluye, formaleta, molinete, extracción del material de la pila, transporte y botada de material hacia sitios oficiales o a donde lo indique la interventoría. Incluye transporte hasta el sitio de ejecución de la actividad. Medido en Sitio.
5.2.5	Excavación para pilas en cualquier grado de humedad. Incluye desembombe, anillos de revestimiento en concreto de 21 Mpa de e=10 cm, (ø interior = 1,20m). 6-8 m. Incluye, formaleta, molinete, extracción del material de la pila, transporte y botada de material hacia sitios oficiales o a donde lo indique la interventoría. Incluye transporte hasta el sitio de ejecución de la actividad. Medido en Sitio.
5.2.6	Excavación en roca a cualquier profundidad y cualquier grado de humedad, con cemento demoledor no explosivo. Incluye desembombe, martillo demoledor, punta y combustible. Medido en sitio.
5.2.7	Cargue, retiro y botada de material proveniente de la excavación a cualquier distancia, medida en sitio, demoliciones y otros sobrantes.Incluye mano de obra y derecho a botadero.
5.2.8	Llenos en material proveniente de la excavación, compactados mecánicamente hasta obtener una densidad del 95% de la máxima obtenida en el ensayo del Proctor Modificado.

emduce

5.2.9	Llenos con material de préstamo en limo y/o arenilla, compactados mecánicamente hasta obtener una densidad del 90% de la máxima obtenida en el ensayo del próctor modificado. Incluye transporte hasta obra.
5,3	OBRAS EN CONCRETO Y ACERO Y COMPLEMENTARIAS
5.3.1	S.T.C. de Concreto f'c=17.5 Mpa para pilas de apoyo Ø1.2 m, mínimo 8 m de profundiad. Según diseño
5.3.2	S.T.C. de Columnas en concreto f'c = 35 Mpa 0,70 x 0,70 m para estructura de apoyo de tanque elevado; incluye formaleta. Según diseño.
5.3.3	S.T.C. de Vigas de confinamiento en concreto f'c = 28 Mpa 0,60 x 0,60 m para tanque y losa de techo; incluye formaleta. Según diseño.
5.3.4	S.T.C. de Concreto f'c=35 Mpa muros y losas de fondo y de techo en tanque. (Incluye formaleta de concreto a la vista e impermeabilizante)
5.3.5	S.T.C. de Columnas en concreto f'c = 28 Mpa 0,15 x 0,15 m para escalas, incluye formaleta. Según diseño.
5.3.6	S.T.C. de Concreto f'c=28 Mpa para conformación de escalas de 0.18 x 0.3 m. Según diseño
5.3.7	S.T.C. de Vigas de confinamiento en concreto f'c = 21 Mpa 0,40 x 0,30 m para escalas, incluye formaleta. Según diseño.
5.3.8	Suministro, transporte, corte, figuración y colocación de Acero de refuerzo fy = 420 MPa-60000 PSI, corrugado. (Incluye figuración)
5.3.9	S.T.I. Respiradero en PVC-S de Ø4" L=0,50m, Incluye 2 codos de 90°
5.3.10	Construcción Cajas de inspección para válvulas de cierre automático de 1.60 m x 1.60 m x 1.60 m, externos en concreto reforzado de 21 Mpa, muros de 0.15 m para ingreso a tanque de almacenamiento. (Incluye tapa en lámina de alfajor de 1.5 x 1.5 m, e=1/4" y ángulo de 1"x 3/16", acero de refuerzo y concreto para apoyo).
5.3.11	Construcción Cajas de inspección para válvulas ventosas y purgas de 1.0m x 1.0m x 1.0 m internos en concreto 21 Mpa. (Incluye tapa en PP de 1.05 x 1.05 m, marco incluido, triturado de 3/4" para apoyo de válvula de 15 cm y formaletería con concreto a la vista).
5.3.12	S.T.C. de caja en concreto 21 MPa, para Macromedidor de 8" (6.2 m x 1.2 m x 1.9 m, externos, muros 0.15 m). Incluye tapas y formaletería de concreto a la vista
5.3.13	S.T.I. de Tapa prefabricada en polipropileno 0.8 x 0.8 m para tanque de bombeo y de almacenamiento, incluye marco
5.3.14	S.T.I. de Pasamanos en Tubería Negra Liviana Ø2", incluye platinas en acero de 0,12m x 0,12m e= 3/16, pernos en acero de Ø1/4" x 3-1/4", corte, soldadura y pintura 3 en 1 azul 2 manos.
5.3.15	S.T.I. de Escalera de 7 m más 1 m de remate en tubería metálica estructural de 50 x 50 mm y peldaños separados a 60 cm, incluye Línea de Vida con cable en acero inoxidable 3/8", absorbedor de impacto, eslinga de conexión, freno, platinas, pernos y todo lo necesario para su correcta instalación
5.3.16	S.T.I. de Escaleras en Tubería Rectangular en Acero Inoxidable Ø1 1/2" para ingreso a tanque, incluye platinas en acero inoxidable de 0,1m x 0,1m e= 3/16, pernos tipo ancla de cuña de Ø1/4" x 2 1/4", corte y soldadura
5.3.17	S.T.I. Cinta PVC de 15 cm (Juntas de construcción)
5,4	INSTALACIÓN DE TUBERÍAS, ACCESORIOS Y EQUIPOS

emduce

5.4.1 i	Instalación de Tubería Acero SCH40 sin costura de Ø6" (150 mm) para conducción de pozo de bombeo a tanque, incluye bridas para unión de tubería en ascenso a tanque y juegos de tornillos
5.4.2 i	Instalación de Tubería PVC-S de Ø6" (150 mm) para desague de tanque, incluye 3 codos de 90° para cambios de dirección de tubería
5.4.3 i	Instalación de Codo HD Ø6" 150 mm x 90°, EB para cambios en tubería de pozo a tanque de almacenamiento
5.4.4 i	Instalación de Pasamuros AC Ø8" 200 mm, BxB, L=0.70 m, Z = 35 cm. (1 m comercial)
5.4.5 i	Instalación de Tubería Acero SCH40 sin costura de Ø8" (200 mm) para salida del tanque a macromedidor, incluye bridas para unión de tubería en descenso de tanque y juegos de tornillos
5.4.6 i	Instalación de montaje de Válvula Hidráulica de Cierre Automático de HD Ø6" (150mm), EB, cuerpo tipo globo en HD ASTM A536 con recubrimiento epóxico. Incluye válvulas compuerta vástago ascendente HD 6", ventosa acción múltiple HD 1/2", aguja y flotador, juegos de tornillos y bridas
5.4.7 i	Instalación y calibración de macromedidor eléctromagnético de 8" sobre tubería de 8". (Incluye filtro en yee de 8", dos válvulas de compuerta 8" BxB, ventosa de 2", EB, uniones de desmontaje de 8", niples de 8" y tubería AC SCH40 de 8" para conexión de accesorios, entrada y salida del macromedidor).
5.4.8 i	Instalación de Válvula de compuerta sello elástico de vástago no ascendente de HD Ø8" (200mm), EB, según norma de fabricación AWWA C -515/509 para sistema de desague del tanque, incluye codos, tee en HD 8", EB, bridas y juegos de tornillos para conexión en el montaje
OBRA CIVIL E INSTALACIÓN	
5,5	**SUMINISTRO DE TUBERÍAS, ACCESORIOS Y EQUIPOS**
5.5.1 s	S.T. de Tubería Acero SCH40 sin costura de Ø6" (150 mm) para conducción de pozo de bombeo a tanque, incluye bridas para unión de tubería en ascenso a tanque y juegos de tornillos
5.5.2 s	S.T. de Tubería PVC-S de Ø6" (150 mm) para desague de tanque, incluye 2 codos de 90° para cambios de dirección de tubería
5.5.3 s	S.T. de Codo HD Ø6" 150 mm x 90°, EB para cambios en tubería de pozo a tanque de almacenamiento
5.5.4 s	S.T. de Pasamuros AC Ø8" 200 mm, BxB, L=0.70 m, Z = 35 cm. (1 m comercial)
5.5.5 s	S.T. de Tubería Acero SCH40 sin costura de Ø8" (200 mm) para salida del tanque a macromedidor, incluye bridas para unión de tubería en descenso de tanque y juegos de tornillos
5.5.6 s	S.T. de montaje de Válvula Hidráulica de Cierre Automático de HD Ø6" (150mm), EB, cuerpo tipo globo en HD ASTM A536 con recubrimiento epóxico. Incluye válvulas compuerta vástago ascendente HD 6", ventosa acción múltiple HD 1/2", aguja y flotador, juegos de tornillos y bridas
5.5.7 s	S.T. de macromedidor eléctromagnético de 8" sobre tubería de 8". (Incluye filtro en yee de 8", dos válvulas de compuerta 8" BxB, ventosa de 2", EB, uniones de desmontaje de 8", niples de 8" y tubería AC SCH40 de 8" para conexión de accesorios, entrada y salida del macromedidor).
5.5.8 s	S.T. de Válvula de compuerta sello elástico de vástago no ascendente de HD Ø8" (200mm), EB, según norma de fabricación AWWA C -515/509 para sistema de desague

	del tanque, incluye codos, tee en HD 8", EB, bridas y juegos de tornillos para conexión en el montaje
5.5.9	Suministro, transporte e instalación de sistema eléctrico para sistema de bombeo.

PRODUCTOS A ENTREGAR

1. Informe de avance del contrato periódico que incluya las actividades realizadas y la ejecución de recursos financieros, el cual incluirá el componente técnico de contrato mediante informe físico y magnético, donde se desagregarán los soportes del mantenimiento. Adicionalmente, se tendrá el componente financiero, el cual da razón de la ejecución de los recursos destinados al proyecto. Dichos informes deben entregarse conforme lo definido con la supervisión del contrato.
2. Actas de comité.
3. Correspondencia enviada y recibida
4. Actas y/o formatos que den cuenta de los cambios de actividades y la respectiva aprobación.
5. Acta de recibo y liquidación del contrato.
6. Entrega de obra.
7. Actas de pago y demás documentos que describan el desarrollo de las actividades en sus componentes técnico, administrativo y financiero.
8. Liquidación de los contratos derivados del cumplimiento del objeto del contrato.
9. Entregar las actividades bajo las especificaciones técnicas anteriormente mencionadas para lo cual se llevará a cabo el acta de recibo final de obra

Para el efecto la Empresa de Desarrollo Urbano de La Ceja- EMDUCE se obliga a supervisar, coordinar, administrar y propender por la ordenada y adecuada ejecución de las actividades, realizando un seguimiento y control permanente y continuo sobre el desarrollo del contrato suscrito para tal fin con terceros contratistas, y sobre las actividades que le corresponde adelantar para asegurar que se cumplan los cronogramas de trabajo, las normas de calidad, la ejecución del presupuesto del Contrato Interadministrativo con racionalidad en el gasto, las normas de seguridad, las medidas ambientales y en general las buenas prácticas aplicables a proyectos de características como las que por este instrumento se encargan a la Empresa de Desarrollo Urbano de La Ceja-EMDUCE

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El alcance de las especificaciones describe el marco técnico del contrato, los cuales deberá cumplir el contratista de la obra en la construcción del proyecto:

GENERALES

- NTC 1500 CÓDIGO COLOMBIANO DE FONTANERÍA
- NORMAS TÉCNICAS COLOMBIANAS – NTC (Actualizadas)
- NORMAS Y ESPECIFICACIONES GENERALES DE CONSTRUCCIÓN – EPM (Actualizada)

Para el caso de redes de servicio público y algunos ítems que no se encuentre en las especificaciones anexas:

- APLICA TODAS LAS RESOLUCIONES MODIFICATORIAS LAS CUALES SE ENCUENTRAN VIGENTES
- RESOLUCIÓN 2674 del 2013

CONCRETOS

- AMERICAN STANDARDS FOR TESTING AND MATERIALS – ASTM
- AMERICAN CONCRETE INSTITUTE – ACI
- PUBLICACIONES TÉCNICAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE PRODUCTORES DE CEMENTO - ICPC (Versiones 2001).
- PUBLICACIONES TÉCNICAS DE LA PORTLAND CEMENT ASSOCIATION – PCA
- MANEJO AMBIENTAL DEL PROYECTO
- NORMA NEGC 1300 IMPACTO COMUNITARIO modificada según decreto 1266 de 2002.
- GUÍA DE MANEJO SOCIO AMBIENTAL PARA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA – MUNICIPIO DE MEDELLÍN. Decreto 1382 de 2014.

MANEJO AMBIENTAL DEL PROYECTO

- NORMAS NEGC 1300 IMPACTO COMUNITARIO modifica según decreto 1266 de 2002

OTRAS NORMAS:

- Norma Sismo Resistente NSR-10.

Los materiales deben ser de primera calidad y deben contar con la certificación ISO del lugar donde fueron fabricados.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES.

El contratista seleccionado para la ejecución de las obras del presente contrato deberá:

- El transporte y suministros deberán de ser entregados en campo, los cuales serán suministrados por el contratista.
- Valla informativa de 4m X 2m en ubicada en lugar público y visible, el contratista se encargará de suministrar el diseño de la valla en coordinación con el municipio.
- El contratista deberá construir un campamento, donde pueda resguardar los materiales que van a ser utilizados, tales como el acero, el cemento, alambre, etc. Inclusive la herramienta que va a ser utilizada.
- El suministro, transporte, cargue, descargue e instalación de los bienes y servicios que se deriven del presente contrato correrán por cuenta y riesgo propio del Contratista.
- Garantizar que los materiales y accesorios que se van a suministrar se encuentran en perfecto estado físico, además de ello, deberá cumplir con las NTC y la RAS 2021, para efectos de calidad.
- Cambiar los elementos que no cumplan con las condiciones exigidas, y de aquellos que presenten daño o mal funcionamiento, derivado de su elaboración, mala utilización o transporte.
- Presentar oportunamente las respectivas facturas y/o cuentas de cobro.

ACTIVIDADES

- Gerenciar el proyecto, poniendo a disposición toda la capacidad humana, técnica, logística y operativa.

- Estructurar y adelantar los procesos de selección de los contratistas, que permitan el desarrollo del objeto del contrato. Estos se adelantarán conforme al Manual de contratación de la EMDUCE.

RESULTADOS

- Informes mensuales que soporten todas las actividades relacionadas y las demás que se realicen para en el marco de la ejecución del contrato.
- Informe final.

6. CONTRATO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN.

Por tratarse de un contrato de mandato sin representación las obligaciones que asume la Empresa de Desarrollo Urbano de La Ceja– EMDUCE en el contrato interadministrativo se limita, a lo que social, jurídica, administrativa y técnicamente sea viable ejecutar dentro del plazo pactado y hasta el monto de los recursos entregados para la ejecución de las intervenciones, es decir la cobertura está limitada por estas variables.

Los contratos celebrados por la Empresa de Desarrollo Urbano de La Ceja -EMDUCE- para el cumplimiento de la presente propuesta técnico económica se regirán por el Manual Interno de Contratación de la EMDUCE, Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden municipal con régimen contractual excepcional al Estatuto General de Contratación de la Administración.

Igualmente, la Empresa de Desarrollo Urbano de La Ceja -EMDUCE- tiene un tiempo estipulado de 10 días hábiles para la selección de los contratistas, generando eficiencia y eficacia al proceso de contratación del municipio de La Unión, de igual modo; se pone a disposición los siguientes profesionales:

Nombre Completo	Cargo
Víctor Andrés Reinoso Sánchez	Director técnico
Ana María López Uribe	Abogada Contratista
Lina María Toro Jurado	Tecnóloga Contratista
Isabel Cristina Tobón Gaviria	Tesorera
Juan Esteban Agudelo Otálvaro	Ingeniero Contratista
Dayro Alberto Restrepo Galeano	Ingeniero Contratista
Juan Rodrigo Osorio Urrego	Ingeniero Contratista
María Zenaida Martínez López	Contadora
Jennifer Henao Jaramillo	Asesora secop
Sebastián Llanos Carmona	Área Técnica
Maria Natalia Rodríguez Arboleda	Auxiliar Administrativa
Juan Esteban Galvis Vanegas	Área Técnica
Maria Valentina Toro Carmona	Gestión Documental
Sergio Andrés Uribe Araque	Apoyo área técnica, arquitecto
Luis Carlos Valencia López	Apoyo Jurídico y administrativo

emduce

A su vez, se hace relación de contratos ejecutados y/o en ejecución de la Empresa de Desarrollo Urbano de La Ceja -EMDUCE- cuyo objeto se relaciona con el contrato en mención:

CONTRATO	OBJETO	VALOR	DURACIÓN
SISP-CAD-0006-2022	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA EJECUTAR OBRAS COMPLEMENTARIAS Y DE REPOSICIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CALLE 50 SECTOR LOMA LA 70 Y LA CARRERA 46 SECTOR EL GUAMO Y LA INTERVENTORÍA DEL PROCESO EN EL MUNICIPIO DE SEGOVIA – ANTIOQUIA.	$ 480.809.440	2 MESES
SISP-CAD-0017-2022	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA DEL COLECTOR DE CARATAL ENTRE EL PUENTE EL PALO Y LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) PROYECTADA EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SEGOVIA – ANTIOQUIA.	$ 1.107.401.880	3 MESES Y QUINCE DÍAS
CONV-005-2021	ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO NO CONVENCIONAL PARA 16 VIVIENDAS UBICADAS EN LA VEREDA CIENAGUITA DEL MUNICIPIO DE ANGELÓPOLIS.	$ 182.997.576	2 MESES
CI-015-2021	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA (MANDATO SIN REPRESENTACIÓN) DEL PROYECTO PARA MEJORAR EL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LAS COMUNIDADES ÉTNICAS PRIORIZADAS POR EL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR" EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 040-COV2110- 126 SUSCRITO ENTRE CORANTIOQUIA Y EL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR, ANTIOQUIA.	$ 499.202.882,7	6 MESES Y VEINTINUEVE DÍAS

7. PLAZO

El término establecido para la ejecución del presente contrato es de 8 MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, de los cuales 1 mes es para el adelanto del proceso contractual del mandatario y 7 meses para la ejecución de la obra e interventoría.

8. COMITÉ TÉCNICO PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO ESPECÍFICO

El contrato interadministrativo operará mediante el COMITÉ TÉCNICO, representado por un delegado de la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial del Municipio de La Unión y uno de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE LA CEJA- EMDUCE. Dicho comité será la instancia de dirección y seguimiento que garantice la integración, defina los lineamientos, analice los componentes de estudio y ordene las acciones o intervenciones, el comité invitará a otras secretarías, entes municipales o nacionales cuando lo crea necesario.

9. SUPERVISIÓN

El MUNICIPIO ejercerá la supervisión del contrato, conforme a lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y 1952 de 2019. La supervisión del contrato se realizará por parte de la Secretaría de PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL o por quien está delegue para tal fin en razón a las funciones propias de su cargo.

10. VALOR DEL CONTRATO:

El valor estimado del contrato es de SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS M/L ($7.255.850.184), dicho valor incluye todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Dicho valor incluye todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Discriminados de la siguiente manera:

COSTO DIRECTO OBRA CIVIL E INSTALACIÓN		$	3.840.434.258
COSTO DIRECTO SUMINISTRO Y TRANSPORTE		$	1.393.127.478
TOTAL COSTO DIRECTO DE OBRA CIVIL Y SUMINISTRO		$	5.233.561.736
A	25,48%	$	1.333.511.530
U	5,00%	$	192.021.713
COSTO		$	6.759.094.979
I	2,00%	$	76.808.685
PMT		$	32.791.245
INTERVENTORÍA SUMINISTRO		$	26.133.003
INTERVENTORÍA OBRA CIVIL		$	318.105.319
COSTO TOTAL		$	7.212.933.231
HONORARIOS	0.5%	$	36.064.666
IVA HONORARIOS	19%	$	6.852.287
TOTAL HONORARIOS		$	42.916.953
VALOR TOTAL DEL PROYECTO		$	7.255.850.184

Lo anterior conforme a la propuesta presentada, verificada y avalada por quien suscribe los estudios previos.

El valor del contrato podrá adicionarse por las partes, siempre y cuando se cuente con disponibilidad presupuestal para tal efecto.

En caso de que se incremente la duración del contrato interadministrativo, se reajustarán financieramente cada uno de los componentes del valor del contrato, en procura de su actualización, con las variaciones del Índice de Precios al Consumidor (I.P.C).

La EMDUCE, administrará los recursos en una cuenta de ahorro independiente para tal fin, de tal forma que los rendimientos financieros que se generen de los recursos no ejecutados serán reintegrados al contratante.

La EMDUCE pagará con cargo a los recursos a administrar del Contrato interadministrativo, todos los impuestos y derechos que se causen durante la ejecución del contrato que se deriven de las gestiones adelantadas en calidad de mandatario.

Se entiende que la EMDUCE podrá ser susceptible de retenciones sólo para el porcentaje de honorarios. Los recursos para administrar, no podrán ser objeto de retenciones, debido a que es un recurso del municipio de La Unión.

HONORARIOS.

La Empresa de Desarrollo Urbano de la Ceja- EMDUCE, es un empresa industrial y comercial del Estado, con patrimonio propio y autonomía administrativa, la cual dentro de su objeto social contempla la ejecución de diferentes proyectos en virtud de los contratos que suscriba, como es el caso específico del Municipio de La Unión, con quien busca suscribir contratos interadministrativos de mandato sin representación, en los cuales se encomiende la EMDUCE la misión de adelantar todas las actividades necesarias que determinado proyecto requiera para lograr su culminación. De esta manera la EMDUCE, pone al servicio de la entidad contratante, un grupo interdisciplinario de profesionales con conocimiento en la ejecución de proyectos, además de contar con una estructura organizacional que permite una mayor agilidad en la estructuración, contratación y ejecución de éstos.

De esta manera, por los servicios prestados y en ejercicio de la autonomía de la voluntad, la EMDUCE propone un porcentaje de honorarios que se paga de acuerdo con los porcentajes de ejecución financiera del proyecto, que en el presente contrato con el Municipio de La Unión fue tasado en 0.5 % + IVA del valor de los recursos a administrar.

La empresa de desarrollo urbano de la Ceja- EMDUCE, pondrá a disposición de la ejecución del contrato de mandato como lo menciono anteriormente un equipo de profesionales interdisciplinarios (técnicos, administrativos, jurídicos, y financieros) que permitirá optimizar los tiempos y recursos invertidos durante la ejecución de este, con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas al contratista.

Para el desarrollo de las actividades contempladas, se dispondrá de espacios locativos como oficinas y auditorios dotados con los elementos necesarios según las necesidades, donde se realizarán los procesos de asesoría, fortalecimiento y acompañamiento para el cumplimiento de la propuesta. A su vez, se contará con los recursos suficientes para facilitar las comunicaciones dentro del proyecto, facilitando el logro de los objetivos establecidos, proporcionan el acompañamiento y control de los participantes.

Reiterando la naturaleza con la que cuenta la a empresa de desarrollo urbano de La Ceja- EMDUCE, como una Empresa Industrial y Comercial del Estado (EICE), de orden municipal, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera, que permite dar una agilidad a los procesos de contratación y garantizar un adecuado manejo de los recursos a administrar.

FORMA DE PAGO HONORARIOS: por actas de avance de acuerdo al avance de la obra e interventoria.

11. DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS

El municipio de LA UNIÓN pagará al contratista el valor del contrato conforme a los establecido en el convenio interadministrativo de asociación 22AS113B756 suscrito entre el departamento de Antioquia – Gerencia de Servicios públicos, el Municipio de La Unión Antioquia y la Empresa Pública de La Unión ESP.

12. IMPUESTO Y DERECHOS

La Empresa de Desarrollo Urbano de La Ceja EMDUCE, pagará con cargo a los recursos del Contrato Interadministrativo, todos los impuestos y derechos que se causen durante la ejecución del contrato, que se deriven de las gestiones adelantadas en calidad de mandatario.

En los contratos de mandato, incluida la administración delegada el mandatario – EMDUCE - practicará al momento del pago o abono en cuenta, todas las retenciones del impuesto sobre la renta, ventas, industria y comercio y estampillas establecidas en las normas vigentes, teniendo en cuenta para el efecto la calidad del mandante. Así mismo, cumplirá todas las obligaciones inherentes al agente retenedor.

El mandante - Municipio de La Unión - practicará todas las retenciones del impuesto sobre la renta, ventas, industria y comercio y estampillas establecidas en las normas vigentes sobre el valor de los pagos o abonos en cuenta efectuados a favor del mandatario - EMDUCE - por concepto de honorarios. Los recursos en administración para el desarrollo de la obra, el mandante - Municipio de La Unión – NO practicará ninguna retención o deducción ya que estos dineros son del Ente territorial y será el mandatario - EMDUCE – quien las practique al contratista en el desarrollo de la obra las deducciones y retenciones, las cuales serán transferidas al Municipio de La Unión.

13. MULTAS Y SANCIONES.

Por tratarse de un contrato interadministrativo se prescinde de multas, sanciones, cláusula penal y clausulas exorbitantes.

14. PÓLIZAS

La EMDUCE, tendrá la obligación de exigir a sus contratistas las siguientes garantías, con el fin de amparar la ejecución del contrato, advirtiendo que los contratistas deberán incluir al Municipio de La Unión y a la gobernación de Antioquia – Gerencia de servicios Públicos como beneficiarios y asegurados, conforme lo dispone el Artículo 2.2.1.2.3.1.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y en concordancia con las garantías que cubren el contrato de obra:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	Por el plazo total de ejecución del convenio seis (6) meses más y en todo caso su vigencia se extenderá

		hasta el plazo previsto para la liquidación del contrato.
PÓLIZA DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del convenio	Por el plazo total de ejecución del contrato y tres (3) años más.
PÓLIZA DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del convenio	Su vigencia será de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo final de los trabajos contratados.
PÓLIZA CALIDAD DEL SERVICIO	Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del convenio.	Por el plazo total de ejecución del contrato y cinco años más.
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL	Cuantía equivalente a QUINIENTOS (500) salarios mínimos legales vigentes (SMMLV). El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, los amparos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.2.9. del Decreto 1082 de 2015.	Durante el plazo de ejecución del contrato.

La EMDUCE, tendrá la obligación de exigir a sus contratistas las siguientes garantías, con el fin de amparar la ejecución del contrato, advirtiendo que los contratistas deberán incluir al Municipio de La Unión y a la gobernación de Antioquia – Gerencia de servicios Públicos como beneficiarios y asegurados, conforme lo dispone el Artículo 2.2.1.2.3.1.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y en concordancia con las garantías que cubren el contrato de interventoría:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	Por el plazo total de ejecución del convenio seis (6) meses más y en todo caso su vigencia se extenderá hasta el plazo previsto para la liquidación del contrato.

PÓLIZA DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del convenio	Por el plazo total de ejecución del contrato y tres (3) años más.
PÓLIZA CALIDAD DEL SERVICIO	Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del convenio.	Por el plazo total de ejecución del contrato y cinco años más.

15. PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO.

La Empresa de Desarrollo Urbano de La Ceja - EMDUCE informará oportunamente a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial sobre las solicitudes de conciliaciones prejudiciales, notificaciones y demandas que se presenten con ocasión del contrato interadministrativo que se suscriba, enviando recomendación del Comité de Conciliaciones de la EMDUCE, a fin de que se analice y autorice el asunto por parte del Municipio de La Unión.

Así mismo, la Empresa de Desarrollo Urbano de La Ceja –EMDUCE, analizará cada reclamación y/o solicitud de sus contratistas y pondrá en conocimiento al Municipio de La Unión la decisión que tome la entidad y en caso de que sea procedente el reconocimiento solicitado, éste sea asumido con cargo al contrato interadministrativo.

Quedando atento a sus observaciones,

Cordialmente,

LILIANA ESCOBAR ORREGO
Gerente General
Empresa de desarrollo Urbano de La Ceja – EMDUCE

	Nombre y Cargo	Firma	Fecha
Proyecto y elaboró	Lina maria Toro – Apoyo Técnico		Marzo 2023
Revisó y ajustó	Victor Reinoso – Director técnico		
Aprobó	Liliana Escobar Orrego – Gerente General		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la respectiva firma.			